

Santiago, 18 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el Directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de las siguientes operaciones con las sociedades relacionadas que a continuación se indica:

- a) Contrato de agente colocador de valores a ser suscrito entre Banco Santander-Chile y Santander Corredora de Bolsa Limitada, en virtud del cual esta ejecutará la colocación de valores en mercado local a instrucción de Banco Santander-Chile.
- b) Contrato Swift a ser suscrito entre Santander Global Technology (SGT) y Banco Santander-Chile para prestar servicios Swift.

Con relación a estas operaciones, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Lucía Santa Cruz Sutil, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Rodrigo Echenique Gordillo, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Óscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dichas operaciones, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Mata Huerta
Gerente General

C.c.: Bolsas de Valores.

